



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 28 veintiocho de mayo de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta del escrito recibido en misma fecha, signado por Daniel Andrade Zurutuza en su carácter de Presidente Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, consistente en una foja y al cual anexa cuatro fotografías a color.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 434 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese el documento de cuenta al expediente para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Se tiene a Daniel Andrade Zurutuza en su carácter de Presidente Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, informando a este Tribunal Electoral la difusión y publicación del resumen traducido de la sentencia de fecha 21 veintiuno de mayo de la presente anualidad.

TERCERO. Notifíquese a las actoras y a Israel Bautista Tolentino en sus respectivos domicilios físicos en esta Ciudad y al Presidente Municipal y al Secretario General Municipal, ambos del Ayuntamiento de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a través de su cuenta de correo institucional y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Victor Manuel Reyes Álvarez quien autentica y da fe.